UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

FACULTAD DE DERECHO

PROGRAMA DEL CURSO

DE-1006

HITORIA DEL DERECHO II

|  |  |
| --- | --- |
| **Nivel de la carrera:****Créditos:****Año:****Ciclo:****Requisitos y Correquisitos:** |  **Primer año** **Dos**  **2014** **II** **DE-1002** |

Docentes:

1. **TOMAS FEDRRICO ARIAS CASTRO *(Coordinador)***
2. **VILMA ALPIZAR MATAMOROS**
3. **HERNAN ESQUIVEL SALAS**
4. **JORGE F. SAENZ CARBONELL**
5. **ANA LUCIA TRUQUE MORALES**
6. **MIGUEL VILLEGAS ARCE**
7. **LUIS ROBERTO ZAMORA GUARDIA**

### **Misión de la Facultad de Derecho ([[1]](#footnote-1))**

La Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica tiene como misión ofrecer a los y las estudiantes una formación académica sólida, sustentada en la enseñanza del Derecho desde una perspectiva humanista y jurídica, comprometida con el desarrollo sostenible, el progreso social, económico y político del país. Esta formación permite no solo estimular un alto rendimiento académico en la docencia, investigación y acción social, sino un posicionamiento, que permite promover la competencia tanto a nivel nacional como internacional, en un mundo cada vez más exigente y globalizado.

**Visión de la Facultad de Derecho ([[2]](#footnote-2))**

La Facultad de Derecho asume el compromiso de un desarrollo educativo con proyección internacional y en la realidad de las Ciencias Sociales, para ofrecer a la sociedad una calificada preparación académica de sus graduandos, con el mejoramiento del proceso enseñanza –aprendizaje, se produce una óptima integración para lograr, con mayor eficiencia y eficacia, la aplicación de las ciencias jurídicas de corte humanista, cuyos conocimientos, habilidades y destrezas jurídicas sean aplicadas en el ámbito económico, político y social; como profesionales humanistas, críticos y con capacidad transformadora de la realidad coyuntural del país.

**DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**

El curso de Historia del Derecho II es semestral y se imparte en el segundo semestre del primer año de carrera, durante **cuatro horas semanales,** en siete grupos diferentes. No se admiten cambios de grupo.

La inclusión del curso en el currículo de la Facultad obedece a que es de fundamental importancia para el futuro abogado la comprensión de los diversos ordenamientos normativos que han regido en Costa Rica y sus contextos socio-económicos a lo largo del tiempo. La Historia del Derecho costarricense permite además comprender mejor el significado de muchas instituciones jurídicas de hoy, mediante la identificación de sus orígenes y el estudio de su evolución, así como de las relaciones entre distintos sistemas normativos que han regido en el país.

**OBJETIVOS**

El curso aspira a que el estudiante sea capaz de:

* Ubicar los diversos ordenamientos jurídicos de Costa Rica en el contexto histórico y en su realidad social.
* Enjuiciar críticamente los diversos sistemas e instituciones jurídicas de Costa Rica.
* Comprender el desarrollo de la ciencia jurídica y la profesión forense en Costa Rica.
* Identificar elementos y aspectos de determinadas instituciones jurídicas y su contexto histórico, económico y social.
* Analizar los aspectos de transición del Derecho indiano al nacional y del estado absoluto al liberal.
* Relacionar los sistemas normativos estudiados con la sistematización y codificación del Derecho costarricense.
* Relacionar los aspectos básicos históricos del Derecho nacional con el ordenamiento jurídico Internacional.

**CONTENIDOS**

Para alcanzar los objetivos propuestos, en el curso se examinarán los siguientes temas:

**PRIMERA UNIDAD:**

ANTECEDENTES Y CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA JURIDICO INDIANO

* La dominación castellana en Las Indias y su fundamento jurídico
* El Sistema Jurídico Indiano.

**SEGUNDA UNIDAD:**

LA MONARQUÍA ABSOLUTA

* El sistema jurídico-político: los órganos gubernamentales con sede en Castilla, Indias y Costa Rica y los órganos municipales.
* El sistema borbónico.
* Los estamentos, los fueros, y las castas.
* La Encomienda y el Repartimiento.

**TERCERA UNIDAD:**

LA MONARQUÍA CONSTITUCIONAL

* Los órganos nacionales, provinciales y municipales.

**CUARTA UNIDAD:**

LOS CÓDIGOS

* Derecho Recopilado y Derecho Codificado.
* La codificación en las diversas ramas del Derecho Nacional.

**QUINTA UNIDAD:**

LAS CONSTITUCIONES

* Tres épocas históricas: 1812-1871; 1871-1949; 1949-presente.
* Desarrollo histórico del Control de Constitucionalidad.

**SEXTA UNIDAD:**

EL DERECHO INTERNACIONAL

* Derrotero histórico del Derecho Internacional Público y Privado

**SÉTIMA UNIDAD:**

LOS ESTUDIOS Y EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL DERECHO.

* Principales hechos de las Enseñanza del Derecho, desarrollo de la cultura jurídica y ejercicio del Derecho en Costa Rica.

**METODOLOGÍA**

 El curso se imparte mediante un desarrollo teórico-magistral de los contenidos programáticos por parte del profesor, con la participación del estudiante en clase y su lectura previa de los textos asignados. Asimismo, se incluyen las siguientes actividades académicas

* Asistencia del alumnado a charlas, seminarios, conferencias o exposiciones, en los que se desarrolle alguno de los temas incluidos en el desglose de los contenidos.
* Verificación a lo interno de la clase de foros de discusión y análisis acerca de uno o varios temas que sean del interés general del alumnado.
* Exposición magistral de los profesores, acerca de determinados temas que por su naturaleza histórica en general, guardan estrecha relación con el derrotero histórico del Derecho en particular.
* Invitación a algún profesor o jurista, que por su especialización en alguno de los campos del Derecho, pueda asistir a la clase, a complementar los objetivos del Programa.

**EVALUACIÓN**

Para lograr la integración de los conocimientos del estudiante la Cátedra empleará los siguientes criterios y elementos:

1. **Tres exámenes parciales**, cada uno con un valor del **30% (90%).** Los exámenes se programan habitualmente para efectuarse en día **sábado**. Las fechas que se establezcan para la realización de los exámenes solo podrán variarse mediante acuerdo de la cátedra. Salvo indicación en contrario del respectivo profesor, el examen de reposición para los estudiantes que por algún motivo debidamente justificado no pudieran efectuarlo en esa fecha se efectuará en forma oral o escrita el segundo martes inmediato siguiente, es decir, una semana y un día después del examen, en las horas ordinarias de clase o inmediatamente después de concluida la lección.
2. Evaluación complementaria, en la que pueden incluirse **pruebas orales o escritas de comprobación de lectura, trabajos cortos, participación en clase y otros** elementos a juicio del profesor, por un valor de **10%**.

**BIBLIOGRAFÍA**

Los textos indispensables que se utilizan durante el semestre son:

* ***Los sistemas normativos en la Historia de Costa Rica*,** de Jorge F. Sáenz Carbonell (2008)
* ***Antología de Historia del Derecho II.***

**VIII. CRONOGRAMA**

# 1ª semana de Agosto.- Introducción al curso y explicación de Programa y Contenidos.

* 2ª, 3ª y 4ª semanas de Agosto.- Lecciones.
* 1ª, 2ª y 3ª semanas de Septiembre.- Lecciones.
* 4ª semana de Septiembre.- Eventual fecha de realización del I Examen Parcial *(sujeto a calendarización de la Facultad de Derecho).*
* 1ª, 2ª y 3ª semanas de Octubre.- Lecciones.
* 4ª semana de Octubre.- Eventual fecha de realización del II Examen Parcial *(sujeto a calendarización de la Facultad de Derecho).*
* Cuatro semanas de Noviembre.- Lecciones.

# 1ª semana de Diciembre.- Eventual fecha de realización del III Examen Parcial *(sujeto a calendarización de la Facultad de Derecho).*

1. Plan de Desarrollo Estratégico 2007-2014

 [↑](#footnote-ref-1)
2. Plan de Desarrollo Estratégico 2007-2014

 [↑](#footnote-ref-2)